

EXPTE. H.C.D. N° 28.310/08.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA
08/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 012/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.310/08, donde la Sra. Machado. Mirta Noemí solicita la condonación de la deuda que poseen con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 25 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.352/10

ARTICULO 1º: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad a la Sra. Machado, Mirta Noemí D.N.I N° 10.770.847, en concepto de Tasa por Servicios Generales a la Partida N° 5617-1, por el periodo comprendido desde el 2006/3 al 2009/6, con excepción de la parte que se abonare a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
08 DE SEPTIEMBRE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2484
18/10/2010